



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 1

MINEDUCACIÓN ICFES

000 14560

DIFGO.

## DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **310** Fecha Solicitud **22/02/2017**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: **Prestación de servicios profesionales de Administración Pública para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable**

## DETALLE ESTUDIO PREVIO

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En desarrollo del Plan Estratégico de la Subdirección Financiera y Contable, respecto al fortalecimiento operativo en la generación de información oportuna, pertinente y confiable acerca de la situación financiera del ICFES y de los resultados asociados a las actividades evaluación e investigación y con ocasión a las labores cotidianas de la Tesorería, se requiere contar con los servicios de un profesional idóneo que apoye el registro de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, y generación de informes aplicando la normatividad prevista en el Régimen de Contabilidad Pública en la Subdirección Financiera y Contable. Lo anterior se requiere ya que el ICFES no cuenta con una planta de personal suficiente que apoye el cumplimiento de estas labores de la Subdirección Financiera y Contable

## OBJETO

Prestación de servicios profesionales de Administración Pública para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en labores de reconocimiento, identificación y control de egresos, legalización de viáticos, análisis de flujo de caja, expedición de certificados contables, y apoyo en la elaboración de facturas

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 4 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Profesional en Administración Pública (TP);
2. Que acredite más de trece (13) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato en entidades del sector público o su equivalente

1705 837 55 555



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 2

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

**Específicas:**

- 1) Apoyar la elaboración y actualización del archivo diario del boletín de Tesorería.
- 2) Apoyar la verificación y aplicación de la legalización de viáticos asignados a funcionarios y contratistas.
- 3) Apoyar la gestión documental del archivo generado en la gestión de tesorería.
- 4) Apoyar la revisión contable y documental a las cuentas por pagar de contratistas, proveedores y viáticos.
- 5) Apoyar la actualización mensualmente el archivo de flujo de caja.
- 6) Apoyar la generación y verificación de los certificados de retención por concepto de renta, IVA e ICA, solicitados por contratistas y proveedores.
- 7) Participar en las actividades de análisis y coordinación de las adecuaciones y modificaciones que se requieran en el módulo de Ingresos y Contabilidad del ERP, con base en el nuevo de recaudo que trae el Nuevo Sistema Misional del ICFES NSM.
- 8) Apoyar la emisión de las facturas requeridas por la entidad, especialmente de prestación y venta de servicios.
- 9) Apoyar la actualización y mejora de los procedimientos de egresos, ingresos, facturación y cartera.

**Generales:**

- 1) Apoyar en las labores que se adelanten en todos los procedimientos de la Subdirección Financiera y Contable, de acuerdo con las pautas que le sean dadas por el Supervisor del Contrato.
- 2) Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas y los demás que sean solicitados.
- 3) Guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
- 4) Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones, según lo establecido en la forma de pago.
- 5) Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
- 6) Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
- 7) Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
- 8) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
- 9) Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
- 10) Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- 11) Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

*Eliminar*



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 3

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS**

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia

**EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:**

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor de la entidad, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será ejercido por el Subdirector Financiero y Contable del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES

Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga a:

SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTE**

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el Administrador Público Fabio Andrés Vargas Tique, egresado de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con más de trece (13) meses de experiencia en el área administrativa y financiera, con lo cual cumple con el perfil requerido para adelantar las labores encomendadas.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2017 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 4. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 7.8 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de \$ 5.377.741.

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$53.777.412) M/CTE., monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Lo anterior con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido

**VALOR Y FORMA DE PAGO**


EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en DIEZ (10) pagos iguales, cada uno por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$5.377.741), IVA incluido, previa entrega del informe mensual de actividades.

Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Asimismo, los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas de la Circular 006 de 2015.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	53777412	53777412					

 <p style="text-align: center;"><b>ESTUDIOS PREVIOS</b></p>	<p>Código: G3.2.F11          Versión: 1          Página: 5</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

<b>RESPONSABLES</b>	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre MAGDA ROCIO DAZA NOVOA	Nombre <i>Jose Gabriel Silva</i>
Firma <i>Magda Rocio Daza Novoa</i>	Firma <i>Jose Gabriel Silva</i>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 24/02/2017
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señores

FABIO ANDRÉS VARGAS TIQUE

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales de Administración Pública para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en labores de reconocimiento, identificación y control de egresos, legalización de viáticos, análisis de flujo de caja, expedición de certificados contables, y apoyo en la elaboración de facturas.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 27 de febrero de 2017

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Diego Relacios Sánchez- Abogado  
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**